

**MESA DE IGUALDAD**

Nº 41 de 6 de mayo de 2014

Comenzamos la reunión poniendo de manifiesto lo improcedente de que aporten el acta de la reunión anterior, que tuvo lugar hace un año, unos días antes de ésta.

Analizamos la información de más de 200 folios facilitada hace dos días sobre diversos datos de la plantilla de la AEAT separada por sexos. En general, se observa que se tiende a la paridad (50/50) o a la presencia equilibrada (40/60) en casi todos los ámbitos. Destacar que el mayor desfase se da en las **libres designaciones**, responsabilidad única de las decisiones unilaterales de la AEAT.

Como propuestas concretas de CSI-F:

- La única manera de analizar si existe o no brecha salarial es la elaboración de un indicador que detalle todas y cada una de las cantidades de las retribuciones cobradas por todos los conceptos incluido el concepto de **productividad**. A este respecto nos vuelven a decir que no están obligados a aportarlo.
- **Impulso del teletrabajo**: Tanto a jornada fija, como fórmula complementaria de la jornada fija y también como modo de compensar las horas dedicadas a la conciliación.
- **Impulso del trabajo presencial en centros de la AEAT fuera de la unidad de destino del trabajador**, en los casos en los que no sea posible la movilidad o traslado. Esto es posible gracias a las nuevas tecnologías, de hecho, la AEAT ya lo hace dentro de ámbitos provinciales cuando le interesa, luego, no sería difícil aplicarlo a todo el conjunto de la geografía española.
- La puesta en marcha de una vez de la Ley 9/2009 que amplía el **permiso de paternidad** a 4 semanas en caso de nacimiento, paternidad o acogida.

La Administración se compromete a convocar después del verano (no dicen de que año) a la Comisión de Igualdad para analizar las propuestas presentadas por la parte social y derivarlas a las distintas mesas de negociación oportunas, donde CSI-F aportará todas las propuestas para la elaboración del II Plan de Igualdad de la AGE.

**!!!SEGUIREMOS INFORMANDO!!!**

**DEFENDIENDO LA DIGNIDAD DEL EMPLEADO PÚBLICO**